

4.º Que de esta resolución se den los traslados reglamentarios.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 23 de junio de 1977.—El Director general, José Farré Morán.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Madrid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21912 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: en atención a que se considera que por parte del Ayuntamiento de Hornachos no existe objeción alguna en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado al informe correspondiente dentro de los plazos concedidos para ello en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 197, línea a 15 KV., Usagre-C. T. «Hornachos» número 1.

Final: C. T. «Hornachos» número 4, en Hornachos.

Tipo: Aérea, doble circuito.

Longitud en kilómetros: 0,026.

Tensión de servicio: 20 KV. (primera etapa funcionando a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero, 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora

Emplazamiento: Proximidades de la iglesia parroquial de Hornachos.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000 \pm 5 por 100/230-133 V.
Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 753.811,08 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.184.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 15 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.664-14.

21913 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Montesinos, 5, Badajoz, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la

instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes, en atención a que se considera que por parte del Ayuntamiento de Puebla de la Calzada no existe objeción alguna en cuanto a la declaración de utilidad pública solicitada, puesto que por parte del mismo no se ha contestado dentro de los plazos concedidos en el artículo 11 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre:

Línea eléctrica

Origen: C. T. «El Caliente», Puebla de la Calzada.

Final: C. T. «Inmaculada».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,530.

Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa funcionando en 5 KV.).

Conductores: Aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Paseo de la Inmaculada en Puebla de la Calzada.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000-5.000 \pm 5 por 100/230-133.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 1.097.634 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.161.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de julio de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.690-14.

21914 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lugo por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo, a petición de «Barras Eléctricas Galaico-Asturias», con domicilio en Lugo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 20 KV., en derivación desde la línea Arieiras-Tablicia hasta la fábrica de productos lácteos «Compleja» (Lugo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lugo, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, S. A.», la instalación de una línea eléctrica en derivación desde la línea Arieiras-Tablicia hasta la fábrica de productos lácteos «Compleja» (Lugo), y cuyas principales características son las siguientes:

a) Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico-Asturias, Sociedad Anónima» (B.E.G.A.S.A.), Lugo.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Entre el lugar de Villalbite y la fábrica de productos lácteos «Compleja».

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la mencionada fábrica.

d) Características principales: Será una línea trifásica de simple circuito, a 20 KV. de tensión, conductor «La-110» de